

BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE MARCOS JUÁREZ

Edición N° 415

Año 37

Febrero de 2023

MJ
MARCOS JUÁREZ



DECRETOS SINTETIZADOS - FEBRERO 2023

- 026- Disponer partida destinada al pago de materiales de construcción utilizado por la Secretaria de Desarrollo Humano
- 027- Designar a la Secretaria de Desarrollo Humano dar continuidad del Plan de Asistencia - Financiera para la Ampliación y/o Refacción de Viviendas
- 028- Rechazar Recurso de Reconsideración presentado por el señor Néstor H. BENGIO
- 029- Rechazar Recurso de Reconsideración presentado por la firma NHB S.A.S.
- 030- Aceptar la renuncia presentada por el señor Nolberto Hugo DIAZ
- 031- Pagos y Subsidios
- 032- Hacer lugar a la solicitud de escrituración presentada por la señora Alejandra Beatriz López
- 033- Designar Integrantes del Directorio del Programa Municipal de Viviendas
- 034- Promulgar Ordenanzas N° 3115; 3116; 3117; 3118 y 3119
- 035- Llamar Licitación Pública p/ ejecución de obras en loteo "Don Jorge"
- 036- Modificar el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos Vigentes
- 037- Promulgar Ordenanzas N° 3120; 3121; 3122 y 3123
- 038- Pagos y Subsidios
- 039- Autorizar el pago emitido por la distribuidora Gas del Centro S.A. – ECOGAS
- 040- Llamar a Licitación Pública p/ adq. de Indumentaria p/ el personal
- 041- Llamar a Licitación Pública p/ adq. de elementos de protección personal p/ el personal
- 042- Aceptar restitución de Nicho y otorgar concesión de uso a la señora Stella Maris COURT
- 043- Modificar Art.1) del Decreto N° 029/2019; Limpieza y Desmalezamientos
- 044- Actividades Comerciales
- 045- Modificar Art.1) del Decreto N° 017/2023; Flete de ripio
- 046- Pagos y Subsidios



MARCOS JUAREZ, 06 de febrero de 2023.-

DECRETO Nº 027

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal y Ordenanza Nº 2549; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Marcos Juárez, mediante Decreto Nº166/22 implementó el **PLAN DE ASISTENCIA FINANCIERA PARA LA AMPLIACIÓN Y/O REFACCIÓN DE VIVIENDAS** para familias de recursos limitados instrumentado y ejecutado por el Pro-Mu-Vi; Que dentro del nuevo organigrama municipal, la Secretaria Desarrollo Humano cuenta con capacidad operativa, organización administrativa y logística para la concreción del mismo;

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARCOS JUAREZ

DECRETA

Art.1) Designase a la Secretaría de Desarrollo Humano, dentro de sus facultades legales y reglamentarias para dar continuidad a la instrumentación y ejecución del **PLAN DE ASISTENCIA FINANCIERA PARA LA AMPLIACIÓN Y/O REFACCIÓN DE VIVIENDAS.-**

Art.2) Dispóngase para la Secretaría de Desarrollo Humano, la partida 2.1.04.65.21.27 microcréditos autorizada por Ordenanza Nº 3102 para ser destinada al **PLAN DE ASISTENCIA FINANCIERA PARA LA AMPLIACIÓN Y/O REFACCIÓN DE VIVIENDAS.-**

Art.3) Remítase la documentación, registros, constancias y antecedentes y transfíranse las sumas remanentes al 23/12/22 correspondientes al **PLAN DE ASISTENCIA FINANCIERA PARA LA AMPLIACIÓN Y/O REFACCIÓN DE VIVIENDAS** existentes en el Pro.Mu.Vi, a las Secretaria de Economía y de Desarrollo Humano según corresponda.-

Art.4) Designase a la Secretaria de Desarrollo Urbano como responsable del pago a los proveedores del **PLAN DE ASISTENCIA FINANCIERA PARA LA AMPLIACIÓN Y/O REFACCIÓN DE VIVIENDAS**, hasta el 23/12/22.-

Art.5) Establecese la Tesorería Municipal como lugar de recepción de pagos de los créditos otorgados y los que en adelante se otorguen.-



Art.6) Facultase a la Secretaría de Desarrollo Humano para que realice las adecuaciones y confección de las medidas necesarias para el adecuado funcionamiento del sistema.-

Art.7) El Decreto N° 166/22 resulta de aplicación en todas las disposiciones no modificadas por el presente.-

Art.8) Comuníquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

FIRMADO:

Cra. Sara E. MAJOREL – Intendente Municipal

Dra. Vilma N. SIGAUDDO – Secretaria de As. Jurídicos y As. Letrada

Arq. M. Alfonsina BALLARINO – Secretaria de Desarrollo Humano



MARCOS JUAREZ, 10 de febrero de 2023.-

DECRETO Nº 033

VISTO:

Que corresponde renovar los integrantes del Directorio del Programa Municipal de la Vivienda (PRO.MU.VI.); y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido por el Art. 3) de la Ordenanza Nº 721/89 y sus modificatorias, es competencia del Departamento Ejecutivo designar los integrantes para el Directorio del Programa Municipal de la Vivienda;

Que el Concejo Deliberante, mediante Decreto Nº 1028/23 ha prestado el acuerdo para la designación de las personas propuestas;

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARCOS JUAREZ

DECRETA

Art.1) Designar como integrantes del Directorio del Programa Municipal de la Vivienda (PRO.MU.VI.) a los señores:

DELLAROSSA, Pedro Gustavo	DNI: 14.899.629
CORNAGLIA, Guillermo Domingo	DNI: 13.036.760
ALARCON, Víctor Oscar	DNI: 12.974.547
LANCIONI, Flavia Micaela	DNI: 31.692.060
LIBRA, Jorge Luis	DNI: 8.625.525
MILEVCIC, Domingo Donato	DNI: 6.550.919
MARITANO, Guillermo Luis	DNI: 12.520.872
ROSSO, Aldo Ángel José	DNI: 6.543.422
DELLA CECA, Sergio	DNI: 16.837.131
LERDA, Hugo Daniel	DNI: 12.043.928



Art.2) Comuníquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

FIRMADO:

Cra. Sara E. MAJOREL – Intendente Municipal

Dra. Vilma N. SIGAUDO – Secretaria de As. Jurídicos y As. Letrada



MUNICIPALIDAD DE MARCOS JUÁREZ EDIFICIO 19 DE OCTUBRE Bv. Hipólito Yrigoyen 959
Teléfonos Rotativos: (03472) 456030 / 456444 / 456615 / 456633 / 458552
E-Mail: gobiernodelaciudadmsjz@mmj.gob.ar



MJ
MARCOS JUÁREZ

gobiernodelaciudadmsjz@marcosjuarez.gob.ar